

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2020-6001** *Extracto de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para la adquisición de libros de texto, material escolar y gastos de matrícula en estudios universitarios, curso 2020/2021.*

BDNS (Identif.): 520106.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520106>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria todas las familias y/o alumnos que estén empadronados en San Vicente de la Barquera, y matriculados en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior o Universidades en el curso académico actual y que no reciban ningún otro tipo de subvención con el mismo fin.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con destino a:

- Adquisición de libros de texto y material escolar para alumnos matriculados en centros, públicos o privados, del municipio en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Adquisición de libros de texto y material escolar para alumnos matriculados en centros, públicos o privados, del municipio en Ciclos Formativos de Grado Medio.

- Adquisición de libros de texto y material escolar para alumnos matriculados en centros, públicos o privados, de otros municipios en Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en módulos no ofertados por centros de este.

- Gastos de matrícula en Estudios Universitarios.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras específicas han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 755/2020, de 3 de agosto, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y estando a disposición en la web municipal.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía destinada a financiar las ayudas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior será de 19.000,00 euros, y la cuantía a financiar gastos derivados de la matrícula en estudios universitarios será de 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 326 48000 del presupuesto municipal de gastos de 2020.

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 161

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de las solicitudes y documentación preceptiva establecida en las Bases reguladoras.

San Vicente de la Barquera, 3 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
Dionisio Luguera Santoveña.

2020/6001